

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2025-1060

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2025, por unanimidad de los miembros asistentes, al punto primero del orden del día relativo al “Delegación de competencia como órgano de contratación en el Sr. Alcalde, para la adjudicación contrato ejecución obras incluidas en el Proyecto Restauración y Puesta en Valor del Grupo Edificatorio La Alianza en Puente Genil (Córdoba)”, acordó, entre otro:

“Primero: Delegar como órgano de contratación en el Sr. Alcalde la competencia para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras incluidas en el **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL GRUPO EDIFICATORIO DE LA ALIANZA EN PUENTE GENIL (CÓRDOBA) INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP-LOCAL) LINEA 2, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.**

Dicha delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puente Genil, 3 de abril de 2025.– La Secretaria General, María Isabel Alcántara Leonés.

Código Seguro de Verificación (CSV): F545 2F97 68C5 54E1 0A2E Fecha Firma: 08-04-2025 07:57:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

